MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

Guarambaré, 06 de julio de 2023

DECLARACION JURADA RESOLUCION DNCP N° 3893/2020

ARTICULO 3°

PROCESO: Contratación Directa (CD) N° 17/2023 "Construcción de caminero y canalización en la Compañía Cauguá" con ID N° 432034

Yo Leticia Magali Echeverz Notario, en mi carácter de Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Guarambaré, en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 3° de la Resolucion DNCP N° 3893/2020 declaro bajo fe de juramento que:

Se ha procedido a formalizar el contrato previo al plazo requerido en las normativas debido a la necesidad impostergable de ejecutar las obras previstas en el proceso licitatorio.

Al esperar el plazo de formalización de contrato establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que se convertirían en unos 15 días corridos para la firma del contrato y luego para la emisión de la orden de inicio y el periodo de ejecución establecido consideramos un lapso muy largo ya que el contrato prevé la construcción de caminero que será para proporcionar una vía específica y segura para que los peatones transiten. Al separarlos del tráfico vehicular, se reduce el riesgo de accidentes y se promueve la seguridad de los peatones, especialmente en áreas con alto flujo vehicular, proporcionar una infraestructura adecuada para caminar, correr o andar en bicicleta, se incentiva a las personas a realizar actividad física, lo cual tiene beneficios para la salud individual y colectiva.

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de diez días hábiles para la firma del contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados, ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato y de que la convocante esté obligada a responder.

Por lo expuesto, solicito sea considerado el argumento mencionado, corriendo la ejecución del proceso bajo absoluta responsabilidad de la convocante

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
DEPARTAMENTO CENTRAL

.....

CP Leticia M. Echeverz Notario
Directora de la UOC
Municipalidad de Guarambaré